



**AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6179

CHILLAN VIEJO, 20 OCT 2021

VISTOS:

1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud por correo electrónico correspondiente desde el 04.10.2021 al 08.10.2021

c). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIÓNARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Eduardo Arriagada Navarrete RUT: [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	02 Horas	08.10.2021	16:00 a 18:00 hrs.	Traslado Encargado Municipal de Cultura a Sector Quilmo		02 horas
Salomón Ramos Alarcón RUT. [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar	02 Horas	05.10.2021	17:00 a 19:00 hrs.	Traslado Alumnos Escuela Los Coligues y Rucapequen a domicilios		02 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / ARR / OES / ACC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



20 OCT 2021